



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 27 de Septiembre de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL 6207/2019, mediante el cual se solicita un llamado para la adquisición de Herramientas con destino a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-05 obra pedido del Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Waldo Sanjurjo, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

En base a la declaración de desierto de la Licitación Privada N°93/2019, corresponde realizar el nuevo llamado a Licitación Privada.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la adquisición de Herramientas con destino a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en la suma total **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$137.000.)**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 117 /2019, con fecha de apertura fijada para el día 16 de Octubre del 2019 a la hora 11:00

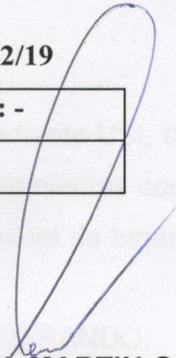
ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias correspondientes al ejercicio 2019

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 42/19

P: -	R: -
mlt	


MG. CPN. MARTIN GIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FCEJS-UNSL


MG.LIC. MARCELO CASABENE
DECANO
FCEJS-UNSL

EN DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES
DECANAL